



ARG COLOR S.R.L.

Contrato Social del 5/6/2013 y 10/7/2013 inscriptos en IGJ el 22/7/2013 N° 7268 Libro 141 Tomo SRL. Por escritura 362 del 21/12/2016 Reg. 1055 CABA Esc. Leonardo H. Feiguin los socios por unanimidad modifican el art. 4 del Contrato Social: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, bajo marcas o patentes propias o de terceros: **COMERCIALES E INDUSTRIALES:** la compraventa, permuta, locación, distribución, fabricación, industrialización, procesamiento, armado y consignación de todo tipo de materias primas y productos industrializados incluyendo, sin limitación, (i) bienes relativos a computación, software, informática, telefonía, al equipamiento informático de comunicaciones y software, y muebles, accesorios e insumos de oficina, (ii) productos alimenticios, incluyendo productos agrícola ganaderos y marítimos, sus derivados y los que surjan de la industrialización o fraccionamiento de los mismos y cualesquiera otros productos destinados al consumo humano, (iii) vehículos de todo tipo, nuevos o usados, terrestres, náuticos o aeronáuticos, tripulados o no tripulados, incluyendo sin limitación automotores, camiones, aviones, naves, drones, micros, motos, tractores, bicicletas, etc., y/o sus accesorios, repuestos, fuentes de energía y/o combustibles, y (iv) productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y de refrigeración, y la realización de actividades de depósito y almacenaje de los productos mencionados. **INMUEBLES:** la compraventa, locación, construcción, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sea urbanos o y/o rurales, y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. **SERVICIOS:** la prestación de servicios de (i) computación, Internet, redes, comunicaciones, seguridad en el campo de Networking e Internet, Voz de IP, Telefonía en general, capacitación y entrenamiento en software y hardware, instalación y puesta en marcha de soluciones de software y hardware, desarrollo de software y hardware para el mercado nacional e internacional, servicios comerciales para internet, tecnología electrónica y productos interactivos, tales como Websites (sitios de internet) en todas sus modalidades, internet, intranets, extranets, portales genéricos y temáticos, planes de medios y comercialización de espacios publicitarios en internet y CDROM (discos compactos) o cualquier otro soporte creado o a crearse en todas sus modalidades, editoriales, publicitarios y comerciales, y (ii) diseño, implementación, reparación, mantenimiento, modificación y servicio técnico de cualesquiera productos y líneas de tecnología cuya comercialización se encuentra contemplada en este objeto social. **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, franquicias y la administración de bienes de terceros dentro y fuera del país. **FINANCIERA:** El aporte o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento y la aceptación de créditos a corto o largo plazo y garantías reales o personales, avales y fianzas, y la adquisición y disposición de participaciones societarias, bonos, obligaciones negociables y otros títulos de deuda, tanto de empresas privadas como del Estado Nacional, Municipal y Provincial, y la realización de toda clase de operaciones financieras salvo aquellas actividades que se encuentren contempladas en la Ley de Entidades Financieras o requieran el concurso público. **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y OTRAS CONTRATACIONES:** La importación y exportación de cualesquiera bienes y servicios cuya comercialización se encuentra contemplada por este objeto social, la actuación como



proveedora de organismos del Estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y/o descentralizados, y la participación en licitaciones y/o concursos de precios públicos o privados. CONTRATOS SOCIETARIOS Y DE COLABORACIÓN: La constitución de sociedades y/o participación en las mismas, la celebración de acuerdos de socios, contratos de negocio en participación, uniones transitorias de empresas (UTES) y consorcios de cooperación, y la participación en agrupaciones de colaboración y otros contratos de colaboración empresaria o asociativos. A TAL FIN la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto". Autorizado según instrumento público Esc. N° 362 de fecha 21/12/2016 Reg. N° 1055 Leonardo Hernan Feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 23/12/2016 N° 97790/16 v. 23/12/2016

Fecha de publicacion: 23/12/2016

